



PUENTE ALTO

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DICOM/DAF/DAJ/DOM/PIR/lms.-

PUENTE ALTO, 11 JUN 2014

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX 835 / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y lo dispuesto en el D.L. N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

PRIMERO El Ingreso D.O.M. N° X 5637, de fecha 21.03.2014, del Comité de mejoramiento y ampliación "Lomas Oriente" que requirió la emisión por parte del municipio de Certificados de Informaciones Previas, para 15 terrenos ubicados en el Loteo "Loma Oriente".

SEGUNDO Que los documentos solicitados, son requeridos para postular a Programas para la mejora de sus viviendas, que los propietarios no poseen los recursos para cancelar dichos documentos.

TERCERO El V°B° de Alcaldía, de fecha 26.05.2014, autorizando la rebaja del 95% del pago de los derechos municipales, por concepto de Certificados de Informaciones Previas, indicados en el CONSIDERANDO PRIMERO.-

DECRETO

REBÁJESE EL MONTO DEL PAGO DE LOS DERECHOS MUNICIPALES a los Certificados de informaciones previas, de 15 terrenos ubicados en el Loteo "Loma Oriente" solicitados mediante ingreso D.O.M. N° X 5637 de fecha 21.03.2014, en un 95%, **debiendo cancelar la cantidad de \$ 7.838.-** (siete mil ochocientos treinta y ocho pesos).

Regístrese, Comuníquese



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

Av. Concha y Toro 1620
Tel.: 2810 1600
2810 1700
Casilla 9
Puente Alto

